

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA CALZADA DE OROPESA

Se publica el presente anuncio para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 1123 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 169 del Real Decreto 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 127 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, con relación a la aprobación definitiva del Presupuesto General de las entidades locales y por tanto para dar a conocer lo que sigue.

Con fecha de 16 de diciembre del 2012 el pleno del Ayuntamiento procedió a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio 2013. Publicado el anuncio de dicho acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de fecha 26 de diciembre del 2012 (número 295), transcurrido el plazo de quince días de exposición al público al que obliga el artículo 169 de la antedicho Real Decreto Ley 2 de 2004 y no habiéndose presentado reclamaciones quedó elevado automáticamente a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

El resumen por capítulos al que obligan los artículos citados en el encabezamiento del presente anuncio es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	314.814,90
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	204.467,18
3	Gastos financieros	1.200,00
4	Transferencias corrientes	57.320,00
6	Inversiones reales	317.898,78
	Total	895.700,86
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	260.476,83
2	Impuestos indirectos	8.790,45
3	Tasas y otros ingresos	45.162,91
4	Transferencias corrientes	129.146,83
5	Ingresos patrimoniales	421.593,84
7	Transferencias de capital	30.530,00
	Total	895.700,86

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse, directamente el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Ley 2 de 2004, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Calzada de Oropesa 16 de febrero de 2013.-El Secretario, Carlos Barrada Beiras.

N.º I.- 8258